

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021

Previa convocatoria, cursada en tiempo y forma, se reúnen los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura que figuran en el anexo de hoja de firmas que se incorpora a esta acta, incluyendo quienes han excusado su inasistencia.

Siendo las 10:00 horas del día 21 de diciembre de 2021, en sala de videoconferencia creada al efecto mediante medios telemáticos, en segunda convocatoria, con la presencia de Presidente y Secretario, y la mayoría necesaria de sus miembros para celebrar válidamente sesión ordinaria conforme al siguiente **orden del día**:

- 1.- *Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores (20 de julio, 20 de septiembre y 28 de octubre)*
- 2.- *Informe del Rector.*
- 3.- *Asuntos Generales:*
 - 3.1. *Aprobación, si procede, de la declaración institucional de lucha contra el fraude y la corrupción (Fondos Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).*
 - 3.2. *Aprobación, si procede, de los premios al mejor expediente académico y premios extraordinarios de doctorado.*
 - 3.3. *Aprobación, si procede, de participación de la UEX en la Conferencia Española de Decanas y Decanos de Turismo.*
 - 3.4. *Designación de miembros de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la UEX. .*
 - 3.5. *Informe y posicionamiento respecto a los proyectos de Ley orgánica del sistema universitario y Ley de convivencia universitaria.*
- 4.- *Gerencia:*
 - 4.1. *Aprobación, si procede, de la convocatoria de plazas de PAS de la UEX en régimen de acceso libre.*
 - 4.2. *Aprobación, si procede, de convocatorias de concursos de traslado de PAS de la UEX.*
 - 4.3. *Aprobación, si procede, de convocatorias de plazas de PAS de la UEX en régimen de promoción interna*
- 5.- *Planificación académica:*
 - 5.1. *Aprobación, si procede, de reconocimientos automáticos de créditos.*
 - 5.2. *Aprobación, si procede, de modificación de titulaciones (grados y master)*
 - 5.3. *Aprobación, si procede, de solicitud de implantación de titulaciones*
 - 5.4. *Aprobación, si procede, de concesión de venia docendi*
 - 5.5. *Aprobación, si procede, de la normativa de simultaneidad de estudios de la Universidad de Extremadura.*
 - 5.6. *Aprobación, si procede, de la normativa de trabajo fin de grado y máster de la Universidad de Extremadura.*
 - 5.7. *Aprobación, si procede, de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.*
 - 5.8. *Formación permanente: Títulos propios y formación específica.*
- 6.- *Calidad y estrategia.*
 - 6.1. *Aprobación, si procede, de modificación del programa DOCENTIA-UEX..*
7. *Extensión universitaria.*
 - 7.1. *Aprobación, si procede, de la convocatoria de la XXIII Edición de Cursos Internacionales de Verano-Otoño 2022 de la UEX.*
8. *Asuntos de trámite:*
 - 8.1. *Convenios con otras instituciones.*
 - 8.2. *Convenios SGTRI.*
 - 8.3. *Asuntos varios.*
9. *Ruegos y preguntas.*

Antes de comenzar la reunión, el Secretario General de la Universidad de Extremadura explica los aspectos legales de la convocatoria legalmente amparada en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), cumpliendo los requisitos que exige la propia ley sobre identidad e interactividad de sus miembros. La grabación de la sesión está legalmente autorizada por el artículo 18 de la LRJSP, no siendo necesario recabar el consentimiento de los participantes, no obstante, si alguien considera que no quiere que se pueda ver la identidad de su domicilio puede seguir la sesión por audio conferencia.

El Secretario General advierte que la sesión está siendo grabada por la Universidad de Extremadura y eso convierte la grabación en un documento oficial de la misma, cualquier otra grabación no está autorizada y su difusión por cualquier medio podría constituir un delito de infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos previsto en los artículos 413 a 419 del Código penal, castigadas con pena de prisión e inhabilitación.

Desarrollo del punto 1: Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores (20 de julio, 20 de septiembre y 28 de octubre)

El Sr. Rector abre turno de intervenciones.

Sin que se produzca ninguna intervención, se aprueban las actas por asentimiento unánime todos los presentes.

Desarrollo del punto 2: Informe del Rector

-En primer lugar, el Sr. Rector da la bienvenida a los nuevos Decanos/as, Directores/as de Centro, Directores/as de Departamentos y de Institutos Universitarios que se incorporan al Consejo, y muestra su agradecimiento a los salientes por su participación y colaboración.

-El Sr. Rector agradece a los representantes de estudiantes en Consejo de Gobierno que dejarán de serlo, siendo ésta su última sesión, puesto que en el último Claustro se eligieron a los nuevos.

-Manifiesta que es su intención nombrar, con fecha de 1 de enero de 2022, como nuevo Director de la Universidad de Mayores de la UEX, al Sr. Corrales Vázquez. Sustituirá al Sr. Blázquez Entonado, pues termina su contrato, al que agradece la enorme gratitud que la UEX tiene con él, ya que él ha sido el creador de ese programa que entiendo ha venido muy bien a ese colectivo de la región. el enorme trabajo realizado durante todo el tiempo que ha ocupado la Dirección. Consecuentemente, queda vacía, de momento, la Dirección de la Oficina de Medio Ambiente, que ocupaba el Sr. Corrales.

-Por otro lado, la Sra. Cortés Sierra, a petición propia, ha dejado de ser la responsable de la Oficina de Cooperación y Acción Solidaria, por lo cual este cargo también queda vacante de momento.

-Informa de la organización de la Escuela Internacional de Doctorado, que tiene la consideración de Centro Universitario, cuyo director se ha decidido que sea el actual director de la Escuela de Postgrado, el Sr. Ortega Rincón, y la Secretaria la Sra. Marín Expósito. Y que se crean dos nuevos cargos con rango de vicedecanos o subdirectores, el primero dedicado a calidad y el segundo para apoyo al centro, y se nombran respectivamente al Sr. Tejeda Sereno y a la Sra. Míguez Santiyán.

-Finalmente, el Sr. Rector hace un comentario al problema que supuso, en el último Consejo de Gobierno, en el punto del orden del día 4.6, la aprobación del Título "Capacitación en competencia digital docente", pues una miembro del Consejo consideraba, entre otras cuestiones, que el curso no debía estar en el ámbito técnico, sino en el de la Tecnología Educativa, y que no se había contado con el profesorado de su Departamento de Ciencias de la Educación especializados en esa materia. Indica al respecto el Sr. Rector, que se ha contactado con el director del Título y que aclaró, con los correos oportunos, que se ha contactado y contado con la presencia de profesorado del Departamento de Ciencias de la Educación especializado en esa materia. Por tanto, quiere eliminar toda duda que pueda existir al respecto.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones:

Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Desarrollo del punto 3.- Asuntos Generales

3.1 El Sr. Gerente Informa, atendiendo a la documentación suministrada, que conforme a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, es necesario que contemos con un Plan de medidas antifraude, para la gestión de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la UE. Los principales objetivos son la ejecución de una política antifraude que recoja y estructure actuaciones de manera proporcionada, y conseguir una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción. Dicho plan se encuentra en elaboración, pero resulta imprescindible que dispongamos antes de final de año de esta declaración y una hoja de ruta de ese Plan antifraude.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Aprobar la declaración institucional de lucha contra el fraude y la corrupción (Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

3.2 Toma la palabra el Sr. Secretario General explica sobre el documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta), que se trata de la aprobación por este Consejo, la propuesta remitida por los distintos centro de los estudiantes distinguidos para los premios al mejor expediente académico y premios extraordinarios de doctorado. Se ha procedido del modo habitual, solicitando a los centros las propuestas, y con ellas se ha elaborado el listado que se adjunta. Por otro lado, solicita autorización al Consejo para subsanar cualquier errata que se haya podido haber cometido.

Indica que es la primera vez que se ha procedido a convocar estos premios tras la sentencia que se dictó, y las instrucciones que se dan al respecto, y tenemos unos plazos que cumplir para recabar los datos, para que el Servicio de acceso pueda realizar su trabajo completo, así como los centros.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Aprobar los premios al mejor expediente académico y premios extraordinarios de doctorado.

3.3 El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Coca, Decano de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, para informar que con la participación en la Conferencia se intenta solucionar problemas en la titulación y tener voz ante la Administración. El Reglamento exige una serie de requisitos para pertenecer a dicha Conferencia, en la que el decano representa a cada facultad, siendo preceptivo el acuerdo de este órgano colectivo.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Aprobar la participación de la UEX en la Conferencia Española de Decanas y Decanos de Turismo, designando como representante al Decano de dicha Facultad.

3.4 Toma la palabra el Sr. Secretario, quien señala que este punto es continuación del correspondiente en el último Consejo de Gobierno en el que se adoptó acuerdo sobre la designación de los miembros de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleo de la UEX, pero que faltaban

representes de dos sindicatos por designar, y por ello también se ha retrasado la constitución de la Comisión. Informa que ya se ha indicado quién será el representante del sindicato CSIF, en concreto el Sr. Marín Hita, aunque no el correspondiente a CCOO. Aún así, señala, va a proceder a la constitución de la Comisión tras las vacaciones, aunque no esté completa la representación sindical. Por tanto, solo se sometería a votación la designación de D. Luis Marín como representante de CSIF.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones, sin que se soliciten.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se ratifica, por asentimiento unánime de los presentes:

La designación del Sr. Marín Hita por CSIF como miembro de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la UEX, en representación de la parte sindical.

3.5 Toma la palabra el Sr. Rector y aclara, en primer lugar, que este punto se trae a Consejo de Gobierno por su decisión compartida con los representantes estudiantiles, decisión que viene motivada porque la Ley de Convivencia Universitaria (LCU), cuyo texto había sido en un principio consensuado con la CRUE y las organizaciones de estudiantes CREUP y CEUNE, finalmente se modificó unilateralmente por el Congreso de los Diputados y fue el que definitivamente se aprobó. Ese mismo consenso se pretendía con la futura Ley Orgánica del Sistema Universitario, aún no aprobada. Por ello se ha redactado una declaración por la CRUE, la CREUP y la CEUNE, en el que se pone todo de manifiesto, de cara a que el consenso se siga con la Ley Orgánica del Sistema Universitario y tengan en cuenta las opiniones de la comunidad universitaria, y es a esa declaración a la que queremos adherirnos.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

El posicionamiento respecto a la Ley de convivencia universitaria, en consonancia con la declaración acordada por CRUE, la CREUP y CEUNE.

Desarrollo del punto 4.- Gerencia

4.1.- El Sr. Rector concede la palabra al Sr. Gerente quien explica, conforme a la documentación que se adjunta, la convocatoria de plazas de PAS de la UEX en régimen de acceso libre.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones:

-El Sr. Martín interviene para solicitar el voto favorable.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Aprobar la convocatoria de plazas de PAS de la UEX en régimen de acceso libre.

4.2. El Sr. Rector concede la palabra al Sr. Gerente quien explica, conforme a la documentación suministrada (que se incorpora como anexo a esta acta), las convocatorias de concursos de traslado de PAS de la UEX.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones:

-El Sr. Martín interviene para solicitar el voto favorable.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Aprobar las convocatorias de concursos de traslado de PAS de la UEX.

4.3. El Sr. Rector concede la palabra al Sr. Gerente quien explica, conforme a la documentación suministrada (que se incorpora como anexo a esta acta), las convocatorias de plazas de PAS de la UEX en régimen de promoción interna.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones:

-El Sr. Martín interviene para solicitar el voto favorable.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Aprobar las convocatorias de plazas de PAS de la UEX en régimen de promoción interna.

Desarrollo del punto 5. Planificación académica.

5.1. - El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Vicerrectora, Dña. Pilar Suárez, quien explica, conforme a la documentación suministrada, que se trata del reconocimiento automático de créditos para el Grado en Ciencias Ambientales desde el Grado en Física de la UEX, que ha pasado por CPA.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación presentada, el reconocimiento automático de créditos.

5.2. - El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Vicerrectora, Dña. Pilar Suárez, quien explica, conforme a la documentación que se suministra, las modificaciones que se solicitan en distintas titulaciones (grados y máster), lo cual ha pasado por CPA.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones:

El Sr. Casero agradece a la Vicerrectora la corrección que ha hecho, pues era un error de texto y que ella le comunicó.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación presentada, la modificación de titulaciones (grados y master).

5.3. - El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Vicerrectora, Dña. Pilar Suárez, quien explica, conforme a la documentación suministrada, que se trata de la solicitud del Centro de Santa Ana, para la implantación de un Master Universitario en Atención Temprana, de 60 créditos, para lo que presentan la Memoria abreviada.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones:

-El Decano de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional, solicita que en el desarrollo de la Memoria completa de este título se tenga en cuenta a los egresados y a los estudiantes de Terapia Ocupacional, que también están interesados en el Área de atención temprana, para poder acceder al Título, y también que se tenga en cuenta a los terapeutas ocupacionales para el desarrollo de sus contenidos.

Aclara hay que pedir a la Junta de Extremadura con esta Memoria abreviada la autorización para la implantación de la titulación, y en cuanto se tenga la misma, se procedería a solicitar al Centro la Memoria completa del título que tiene que volver a pasar por este Consejo, también por CPA, y entonces tendremos ocasión de revisar todos los aspectos.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la solicitud de implantación de titulaciones.

5.4. - El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Vicerrectora, Dña. Pilar Suárez, quien explica, conforme a la documentación suministrada, que las venias docendi que se traen a consideración del Consejo de Gobierno son del Master de la Abogacía, tanto para la plantilla de de Cáceres como la de Badajoz.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la concesión de venia docendi.

5.5. La Vicerrectora de Planificación Académica, D^a. Pilar Suárez Marcelo, hace, conforme a la documentación suministrada, y con apoyo audiovisual, un breve resumen de la normativa de simultaneidad de estudios que se trae a aprobación, indicando que se regulan dos tipos de simultaneidad, la libre, que no se ha cambiado, y es a petición del estudiante, que debe cumplir los requisitos que se establecen. Por otro lado, la simultaneidad en programas, esto ya se preveía anteriormente, pero estaba sin regular, siendo este contexto en lo que ha cambiado la normativa. También se regula la posibilidad de abandono del estudiante y la vuelta exclusivamente a uno de los títulos. Hay que destacar el Doble-Master que se plantea tanto con título de la UEX, como de otras universidades.

Agradece a las personas que han estado vinculadas con ella en el trabajo.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones:

-La Sra. Amo agradece a la Vicerrectora por el trabajo realizado, y consulta que es cierto para la simultaneidad libre se mantienen los mismos requisitos que en la normativa anterior, pero indica que en la anterior ya faltaba una pequeña matización en el art. 3. El apartado a) dice que se tengan aprobados, al menos, el 25% de los créditos ECTS del título que se esté cursando; y el apartado b) que existan plazas libres de nuevo ingreso en la titulación para la que se solicita la autorización de simultaneidad de estudios. Este requisito del apartado b) no estaba escrito, pero sí teníamos una recomendación, al menos, desde el Servicio de acceso, para que esa preinscripción se hiciera en la convocatoria extraordinaria, no en la ordinaria, de tal manera que diera preferencia a los estudiantes que por primera vez van a solicitar una única titulación. Pregunta si se pretende que esta recomendación quede igual.

-La Sra. Vicerrectora indica que Jesús Lavado lo planteó en la CPA, donde se adoptó dejar el tema como está, que se siga resolviendo de la misma manera y no dejarlo en una recomendación, sino en una instrucción.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la normativa de simultaneidad de estudios de la Universidad de Extremadura.

5.6. La Vicerrectora de Planificación Académica, conforme a la documentación suministrada, hace un resumen detallado de la normativa de trabajo fin de grado y máster.

Agradece al grupo de trabajo y a la CPA su implicación.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate se solicitan las siguientes intervenciones:

- El Sr. Martínez Quintana, del Centro Universitario de Plasencia, sugiere una precisión al artículo 5.6, limitando la dirección de los TFE máximo a dos personas.

-La Sra. De Gabriel, en relación con el repositorio (artículo 22), propone que el depósito de TFE al repositorio sea automática.

-Otra propuesta de la Vicerrectora es regular el informe “antiplagio” en el artículo 2.

-El Sr. Cardenal, interviene para precisar que, en el artículo 22, en lugar de “deberán ser” considera que debiera mantenerse la redacción inicial de “podrán ser”, pues de esta manera es potestativo, a juicio del tribunal. Desde su punto de vista, da mayor seguridad jurídica dicha opción. La Sra. Vicerrectora le contesta que la opción de “podrán ser” implica que, en la práctica, trabajos de muy buena calidad no se llevan al repositorio; por este motivo se plantea la posibilidad de hacerlo de manera automática. La intención es que trabajos de buena calidad se publiquen y no queden en el olvido por ser potestativa su publicación.

-El Sr. Muñoz de la Peña manifiesta que entiende que, conforme a esta nueva normativa, tendrán que volverse a adaptar la normativa de los centros a esta nueva, para lo que disponen un plazo de cuatro meses. Y expone un par de consideraciones:

.Respecto al artículo 11, se deja en manos de los centros establecer las modalidades de defensa de los TFE (simplificada o ante tribunal)., “siempre que lo permita la memoria verificada”. Y considera que en las memorias verificadas puede que no se contemple esos tipos de defensa, de modo que se tendría que modificar la memoria. Es por ello que propone que se acuerde en Consejo de Gobierno, con independencia de la memoria verificada, las dos modalidades de defensa: simplificada o ante tribunal.

La Sra. Vicerrectora responde que, en el caso de que la memoria verificada no recogiese ambos tipos de defensa, debiera entonces procederse a la modificación de la misma.

En relación con lo expuesto en el artículo 22, plantea su duda de si solo irán al repositorio los trabajos aprobados bajo la defensa ante un tribunal o si también los trabajos de alta calidad con una defensa simplificada.

La Sra. Vicerrectora responde que, dado que en el mismo solo habla de tribunal, en el caso de querer incluir los trabajos con defensa simplificada, se tendría que modificar la memoria de verificación.

-La Sra. Amo da la enhorabuena por la elaboración de esta normativa y pone de relieve lo beneficioso que será para los estudiantes a la hora de acortar plazos en lo relativo a defensa y calificación.

-La Sra. de Gabriel agradece a la Vicerrectora la recepción de su propuesta y consiguiente modificación del artículo 22. Considera que el hecho de que trabajos de calidad no se lleven al repositorio es consecuencia, en gran parte, de los miembros del tribunal. Por todo ello considera acertada la redacción de “serán propuestos” en lugar de “podrán ser propuestos”, a tenor de su calidad.

-El Sr. Casero se congratula por la regulación del TFE como una asignatura más y considera un avance significativo que se introduzca la modalidad de defensa simplificada. Sin embargo, lamenta el

establecimiento de un límite en la nota a los TFE que se defienden en la modalidad simplificada, con la esperanza de que en una nueva normativa se elimine este límite. Agradece el trabajo realizado.

-El Sr. Escribano se suma a lo expuesto por el Sr. Casero en relación a la modalidad de defensa y límite en la nota bajo la defensa de modalidad simplificada, pues considera que el TFE es una asignatura más y no un trabajo de investigación. Muestra su preocupación por cómo se va a articular lo expuesto en el artículo 7 relativo a la oferta de trabajos y asignación de tutela. Muestra recelo con lo expuesto en el punto 4 de dicho artículo en el que establece que un alumno/a podrá solicitar un TFE no incluido en la oferta de TFE. Entiende que esta posibilidad debiera darse una vez agotada la oferta. Igualmente da la enhorabuena y muestra su agradecimiento por el trabajo realizado.

La Sra. Vicerrectora de Planificación Académica le contesta que, dependiendo del centro y la demanda en función de la oferta, se aceptan o no los TFE propuestos por el alumnado. Sugiere que, en su caso, quizá la solución sea regularlo mediante una normativa propia que establezca la opción de que el alumnado proponga los TFE una vez agotada la oferta.

-El Sr. Oncins solicita ayuda al Sr. Rector para regular una serie de temas que deben ser comunes a toda la universidad, con independencia de lo que competa a cada centro o departamento. En relación al informe antiplagio considera oportuno moverlo en el articulado conforme a lo expuesto por la Vicerrectora y propone que sea el tutor quien proporcione dicho informe al estudiante. El Sr. Rector le contesta que, en relación con el antiplagio, solo tiene licencia el profesorado.

El Sr. Rector ordena las propuestas realizadas y las somete a votación:

-En relación con el artículo 22 se propone sustituir el término “podrá” por “deberá”.

-Conforme a lo expuesto por el Sr. Muñoz determinar si los TFE defendidos bajo la modalidad simplificada puede ser objeto inclusión en el repositorio Dehesa.

- En relación con la defensa simplificada, el hecho de determinar un límite en la nota, considera que se debiera tener en cuenta, pero también expone que la nota va más allá, pues solo se puede conceder un determinado número de matrículas de honor y considera que el determinar, en términos comparativos, a quién se le conceden debe ser competencia de un tribunal. Opina que el miedo escénico a un tribunal debe dejarlos con una nota máxima de 8.

-En relación a lo expuesto por el Sr. Escribano muestra su duda sobre si simplifica el procedimiento y considera que debe quedar en manos de los centros.

La Vicerrectora de Planificación Académica propone acordar una redacción que incluya como susceptibles de inclusión en el repositorio Dehesa a los TFE que tengan una nota igual o superior a 8; de este modo, no se excluye aquellos trabajos defendidos bajo la modalidad simplificada. El Rector plantea la duda de quién tiene la potestad de que se incluyan en el repositorio a lo que la Vicerrectora contesta que es potestad del autor.

Teniendo en cuenta las distintas propuestas presentadas se acuerda la siguiente redacción del artículo 22: *“En el acto de defensa del TFE, los evaluadores del mismo informarán, a los estudiantes que hubieran obtenido una calificación igual o superior a Notable – 8, de la posibilidad de publicar su trabajo en el Repositorio Dehesa de la UEx.”*

En relación con el informe antiplagio se acuerda moverlo en el articulado conforme a lo expuesto por la Vicerrectora.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar la normativa de trabajo fin de grado y máster de la Universidad de Extremadura, con las modificaciones introducidas en el transcurso de la sesión.

5.7. La Vicerrectora de Planificación Académica, explica, conforme a la documentación suministrada, la adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento que se lleva a aprobación, todo lo cual ha pasado por CPA.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación suministrada, la adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

5.8. La Vicerrectora de Planificación Académica, informa, en primer lugar, que conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad el “Máster universitario propio” pasa a denominarse “Máster de Formación Permanente”.

Por otro lado, explica, conforme a la documentación suministrada, y con apoyo documental, que se trata de aprobar distintos títulos propios y cursos de formación permanente.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación suministrada, los títulos propios y de formación permanente.

Desarrollo del Punto 6. Calidad y estrategia

6.1. El Sr. Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Calidad y Estrategia, quien explica, con apoyo audiovisual, y haciendo un breve resumen histórico, la modificación del programa DOCENTIA, cuya documentación se adjunta.

Indica que en el caso de la primera dimensión, Encargo Docente, la puntuación máxima eran 10 puntos. El Comité de Empresa propuso reducir a la mínima expresión el valor de los indicadores que no son méritos docentes individuales que dependan de la actividad del profesorado. La Junta de PDI propuso eliminar la puntuación máxima de la dimensión, eliminar el número mínimo del 66% que aparecía con respecto a la intensidad, haciendo una propuesta entre 0 y 100, y desvincular de los complementos retributivos adicionales al profesorado de intensidad docente, suprimiendo el mínimo del 66,6% de capacidad. La propuesta planteada por el Vicerrectorado fue aumentar este apartado de 10 a 20 puntos, la propuesta de intensidad docente pasa de 5 a 15, al reducirse la intensidad docente mínima para puntuar al 40% otorgando puntos en ese caso y luego se prorratea entre 3 y 15 puntos en función de la intensidad superior al 40%. No se dice nada en relación con los complementos retributivos porque se regulan por Decreto.

En el segundo apartado de Variedad de Materias, la Junta de PDI propone considerar para el cómputo aquellas asignaturas en las que se haya impartido al menos 1,5 créditos y no 2,5 como se proponía, puntuar según el número de asignaturas, considerando un máximo de 6. La propuesta del Vicerrectorado es mantener los 2,15 créditos por curso para evitar que una misma asignatura sea impartida por varios profesores, evitando así problemas en la asignación de la docencia; se ha reducido el número de asignaturas diferentes a 3 y se ha bajado la totalidad de los puntos del apartado de 6 a 4, intentando ver el análisis de datos que se tenía sobre el número total de profesores que puntuaban en este apartado.

Con respecto al tamaño de grupos, la Junta de PDI propone revisar la asignación de 6 puntos cuando el periodo evaluado se tengan menos de cinco grupos con más de 80 alumnos. Entendiendo la situación actual del número de alumnos y el número de estudiantes por grupo, desde el Vicerrectorado se ha propuesto

reducir el número de grupos a 2 en lugar de 5 para obtener el máximo de puntos. Se reduce también de seis a cuatro la puntuación correspondiente. Se puntúa así con la mitad con los grupos que son de más de 40 estudiantes.

Con respecto a la coordinación de asignaturas, se proponía que se tuviera en cuenta al coordinador intercentro; en base a ello, se ha hecho una distinción de 0,5 puntos para el coordinador de la asignatura y de 0,8 para la asignatura intercentro. Se solicitaba también que se considerase como coordinadores cuando existiera un solo profesor; sin embargo, no se ha tenido en cuenta porque puede estar valorado en el baremo por otros aspectos como la coordinación por cargos académicos.

Respecto de la segunda dimensión, Planificación docente, se mantienen los treinta puntos. La Junta de PDI solicita que se elimine la puntuación máxima de los apartados 6, 7 y 8. En este caso, la propuesta de la Universidad es reducir los cinco primeros apartados, por corresponder a actividades que debe cumplir todo el profesorado, y teniendo en cuenta las recomendaciones de ANECA de que sea un programa discriminatorio a la hora de establecer los distintos niveles, han observado que en este caso no discriminan y por eso se reduce de tres a dos puntos. En lo demás, se mantiene la puntuación.

Con respecto a la tercera dimensión, Desarrollo de la enseñanza, al aumentar en la primera dimensión se ha tenido que reducir en otras dimensiones, siendo ésta una de ellas. Se han reducido los cuatro primeros apartados que corresponden a los informes de los responsables académicos porque son los que menos discriminan a la hora de aplicar el programa. Se ha reducido en aquellos puntos que si no se cumplen, debe actuar el Servicio de Inspección, como puede ser la asistencia a clase; se ha duplicado el apartado correspondiente a la organización de las actividades complementarias, con el fin de favorecer todas las actividades de difusión de la Universidad no recogidas y que conllevan la implicación del profesorado. La propuesta que se solicitaba desde la Junta de PDI era, con respecto a la impartición de la docencia con asignaturas en otro idioma, una puntuación máxima de cinco puntos. Finalmente se ha establecido en un máximo de seis puntos porque en la valoración del profesorado evaluado hay pocos que consigan dicha puntuación.

En la participación en comisiones docentes, la Junta de PDI proponía eliminar la puntuación máxima del indicador y solicitaba aumentar la transparencia en lo relativo al nombramiento de miembros de las comisiones. El Comité de Empresa proponía reducir a la mínima expresión la participación en comisiones docentes y en órganos de gobierno y representación. Se ha reducido la participación en comisiones docentes de diez a siete puntos y posteriormente se han reducido los cuatro primeros apartados correspondientes a las actividades que son obligaciones del profesorado.

Con respecto a la dimensión cuarta, Resultados de la enseñanza, dadas las indicaciones establecidas en el programa de evaluación de la ANECA de mayo de 2020, así como las intervenciones al respecto del Ministro y la Dirección de la ANECA, según el programa, los resultados deben atender a:

-Grado de satisfacción de los estudiantes, proponiéndose que las encuestas de evaluación tengan una valoración del 30% sobre el baremo total. Para que un programa de evaluación de la docencia sea certificado por la ANECA tiene que aparecer la tasa de resultados de dicho programa. Esto se ha mantenido.

-Se valore la reflexión que haga el profesorado de su labor docente y establezca un plan de mejora. Por eso, se ha subido de tres a cinco puntos.

En resumen, se han hecho las siguientes modificaciones: El baremo en el Encargo docente se ha duplicado; En la Planificación de la docencia se mantiene la puntuación máxima total; El desarrollo de la enseñanza ha bajado; El resto le ha subido la revisión y mejora.

La puntuación máxima actual de 113 puntos pasaría a 115 puntos. El argumento de los sindicatos para no aceptar la modificación fue el valor de las encuestas, que estaba a un 22% con el 113 y a un 21% con el 115. La Vicerrectora considera que las modificaciones planteadas, desde el punto de vista de la UEX, mejoran el programa al adaptarse en mayor medida a la situación actual del profesorado de la UEX.

Se han tenido en cuenta también las manifestaciones que ha realizado la Dirección de la ANECA en cuanto a que un programa, con vistas a los posibles sexenios docentes si se llegan a implantar, tendrá una parte importante de la evaluación del profesorado que haya sido evaluado mediante el programa DOCENTIA y se están elaborando los baremos correspondientes teniendo en cuenta los apartados que se establecen en el programa DOCENTIA para esa obtención de sexenios. Ha sido ese el motivo por el que en Mesa Negociadora no se haya llegado a consenso.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones.

- El Sr. Muñoz de la Peña entiende que la modificación del programa DOCENTIA es un proceso complejo, y hace las siguientes consideraciones:

Cree que en el histórico falta la versión 2.4.1, modificación aprobada en Consejo de Gobierno del 25 de julio de 2018, donde se aprobó la ampliación del número de reconocimientos de excelencia docente de diez a veinte.

Considera positivo la rebaja del 66,6% al 40% de límite para poder solicitar los complementos docentes en el programa DOCENTIA.

Le parece positivo el hecho del reparto proporcional de puntos entre 3 y 15 según se esté en el baremo entre el 40% y el 100% .

Entrando en los distintos apartados, considera que se ha endurecido la posibilidad de tener una puntuación alta, no estando de acuerdo con la bajada de puntuación máxima de distintos apartados. Dicha disconformidad es aún mayor en lo relativo a los apartados de Desarrollo en los que la reducción de la puntuación máxima baja de cinco a dos puntos, ante lo que solicita una rebaja de puntos menor por considerar excesiva la bajada.

En lo relativo a la impartición de asignaturas completas en otro idioma, cuando dicha asignatura no sea de idiomas, donde también se produce una bajada en la puntuación máxima de ocho a seis puntos, manifestando que solo se tienen en cuenta aquellas asignaturas incluidas en el POD. Sin embargo, manifiesta que con el PALEX hay tres posibles formas de participar (básico, intermedio y avanzado) pero, en este caso, solo se está valorando el avanzado. Entiende que la intensidad del profesor en el avanzado es mayor que en los otros dos pero considera que, aunque no fuese del mismo modo, también se debieran valorar los otros dos.

Le parece bien las exenciones establecidas a la evaluación obligatoria (profesorado con más de treinta y cinco años de servicio y evaluaciones por encima de los cuatro puntos) con la duda de si para ello el profesorado debe formular una solicitud expresa (último párrafo del artículo 6.2.4) pues no se establece de manera general, sino para el profesorado que cumple unos requisitos.

-La Vicerrectora de Calidad y Estrategia contesta:

En relación a la versión 2.4.1. aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2018 expone que su ausencia se ha debido a un error y debe aparecer en el histórico.

Con respecto a la reducción de la puntuación máxima de los distintos apartados, tanto de la dimensión 2 y 3, pone de manifiesto que, por otro lado, se ha subido la puntuación de la dimensión 1. Teniendo que jugar con los puntos, han tocado aquellos aspectos que podrían facilitar la certificación del programa, porque supondría una mayor discriminación, y viendo cómo puntuaba el profesorado para que se viera lo menos afectado posible.

En relación a la exención obligatoria del profesorado, confirma que siempre será previa solicitud del profesorado.

-El Sr. Rector interviene para aclarar que la rebaja del 66.6% al 40% en relación a los complementos retributivos es a nivel de Universidad, con independencia de lo que sea competencia de la Junta de Extremadura.

-El Sr. Vílchez, agradece la exposición de la Vicerrectora. Manifiesta haber echado de menos la Tabla 3 del documento, que era el mayor escollo del que se estuvo hablando en la Mesa Negociadora. Según ello, las encuestas intervienen dos veces en la valoración del proceso, con lo que no se estaba de acuerdo en enero. No deja de ser una encuesta de opinión y parece que, de este modo, lo que se pretende es que sea el

alumnado el que haga el trabajo sucio, ya que no hay control sobre la labor del profesorado. Manifiesta que le hubiera gustado que la Vicerrectora hubiera indicado que el nivel de excelencia también se ha subido, entendiendo que el sistema anterior no debía ser discriminatorio. Parece que el profesorado que cumple con todo no es suficiente para conseguir la excelencia y que además te debe tocar la lotería para ser excelente.

-El Sr. Rector toma la palabra para advertir a todo el sistema que el peso de las encuestas es el mismo que tenía en su versión anterior, ni un poquito más ni un poquito menos. Al respecto, manifiesta que los dos puntos expuestos que se han añadido, hacen que pese un poquito menos y que la tabla referenciada no se ha tocado para nada. Por tanto, si esto no se aprueba considera que no están obligados a volverse a sentar, pues se tiene el DOCENTIA anterior, con la misma tabla y el mismo peso de las encuestas. En cuanto a la manifestación de que la Universidad hace que el alumnado haga el trabajo sucio en lo que a evaluación se refiere, teniendo una satisfacción docente de 8 sobre miles de encuestas, no se acepta ni se comparte. Tampoco comparte el hecho de que el profesorado que consigue la excelencia esté sujeto a que se reparta lotería y toque, poniendo como ejemplo el caso del alumnado cuando es mayor el porcentaje de alumnos que optan a los que se les puede adjudicar la matrícula.

-En relación al endurecimiento del tema de la excelencia, la Vicerrectora de Calidad y Estrategia añade que no es así, que los criterios son los mismos. La excelencia requiere intensidad docente. Lo único que se ha determinado es que para otorgar la excelencia docente predomine el profesorado con mayor carga docente. Con respecto a la Tabla 3 manifiesta que no se ha modificado y, por tanto, no había nada que comentar.

-El Sr. Garrido, desde el Comité de Empresa, informa al Consejo de Gobierno del procedimiento seguido para hacer las aportaciones efectuadas. Se hizo en mayo una comisión conjunta Comité de Empresa y Junta de PDI, donde se planteó reformar el programa DOCENTIA para que su baremo se orientase hacia la valoración real de los méritos individuales del profesorado en base a criterios objetivos. Matiza que ellos hablan desde el aspecto laboral, no técnico, pues entienden que no es solo una herramienta de acreditación sino de evaluación del desempeño. Considera que no es una cuestión baladí, sino una cuestión legal y obligatoria de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público. En base a ello entiende que el PDI tiene derecho a ser evaluado de forma igualitaria, transparente y objetiva. Su planteamiento es que la evaluación debe hacerse en el sentido de que se potencie los méritos individuales basados en el esfuerzo y voluntad, como se ha hecho en algunos términos, y en ese sentido debe hacerse la reforma. No entiende que se den puntos por pertenencia a comisiones, por ejemplo, que no depende exclusivamente de la voluntad del PDI.

-El Sr. Rector contesta, sin entrar en aspectos técnicos, que si la parte de representación del profesorado pide la inclusión de un punto en el orden del día de Mesa Negociadora, es esperable que vengan con algo a proponer. Le pregunta, en relación a su exposición de no estar de acuerdo con distintos puntos, si lo que solicita es que no se puntúe la pertenencia a comisiones porque, según su criterio, hay disparidad de elección entre centro y departamento y no se puede incluir eso en lo que llaman valoración real. Al Sr. Rector le gustaría saber qué es la valoración real, pues de estar regulada no se estaría dando este problema. Eleva al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta: ¿No debe aparecer la pertenencia a comisiones? Se pone como ejemplo él mismo, que elige señores a dedo. Ante esto pregunta nuevamente ¿A estos señores no se les debe tener su labor en cuenta? Según el criterio expuesto por el Sr. Garrido la respuesta sería no. Por tanto, el Sr. Rector pregunta qué es lo que debería quedar en la valoración. Si solo la asistencia a clase y el cumplimiento de obligaciones docentes debiera contar en la baremación se pregunta el Sr. Rector si eso es calidad. Ante la pregunta de qué se cambió en la Comisión de valoración docente de la UEX, le invita a que se lo pregunte a la presidenta del Comité de Empresa que estaba presente. En definitiva, el Sr. Rector expone que esto es lo que hay: se ha escuchado, se ha intentado cambiar, hay una posición. Ante la pregunta de dónde sale la tabla 3, el Sr. Rector le contesta que apareció en el Docentia el 20 de diciembre de 2013, tras ser negociada y acordada con la Mesa Negociadora.

En resumen, entiende que, como representante, tiene una responsabilidad que han cumplido pero manifiesta que él también tiene una responsabilidad y una representatividad de los trabajadores de la UEX. Institucionalmente cree muy ventajoso para la UEX tener el programa DOCENTIA acreditado por ANECA y, por ello, no va a tomar decisiones que pongan en peligro esa acreditación porque entiende que para sus

compañeros es bueno ir a ANECA con un programa docente reconocido por la propia ANECA. Manifiesta que se han tenido en cuenta e incluido sugerencias y propuestas, pero el resultado final es el documento que se somete a consideración del Consejo de Gobierno. Si dicho documento es aprobado, aún con posiciones en contra, perfecto; de no ser así, se dispone del programa DOCENTIA ya aprobado. Pero pide que cuando se convoquen los complementos autonómicos, aproximadamente en marzo de 2022, no digan que no se ha negociado pues consideran que por su parte se ha cumplido.

El Sr. Garrido le contesta, respecto a la pertenencia a las comisiones, que no es que no se valore, sino que lo que se reclama es que sea igualitario el acceso a dichas comisiones, que haya oportunidades para todos. En cuanto a la pregunta que formuló sobre de dónde sale la tabla 3, una vez confirmado por el Sr. Rector que de diciembre de 2013, lo que pide es que la misma se replantee y actualice. También le contesta que no se trata de quitar ventajas en la acreditación del profesorado, pues entiende que no ocurre en las universidades españolas que cualquier profesor deje de acreditarse por no tener un programa docente basado en una encuesta de satisfacción. En resumen, el Sr. Garrido expone que no se trata de tomar decisiones que pongan en peligro la acreditación del profesorado en ANECA, pero tampoco se pueden tomar decisiones que lesionen los derechos del profesorado e impida que la herramienta de valoración sea igualitaria.

-El Sr. Rector le manifiesta que entiende su posición, pero le reitera que este programa mejora las previsiones. Reitera que en la UEX los miembros de las comisiones se eligen de modo democrático y ajustado a norma, y así lo defenderá. Asimismo, advierte que hay un sexenio docente que el antiguo Ministro se empeñó en introducir, que solo lo podrían solicitar aquellos universitarios que tuvieran un programa DOCENTIA. Según el Ministro, el primer paso para ese sexenio docente es tener un programa DOCENTIA.

-El Sr. Garrido le contesta que el Sr. Ministro no ha exigido que la valoración de la encuesta sea de un 30%, que haya una segunda tabla, ni cómo hacer la herramienta. El Sr. Rector le contesta que eso lo pide ANECA para el programa Docentia, que es lo que exige el Ministro para los complementos retributivos. En cuanto a la tabla, está dentro del programa, por tanto, aprobada por ANECA.

-Termina el Sr. Rector manifestando que lo regulado está bien, pese a la posición en contra del Sr. Garrido, porque así lo ha dicho una agencia externa a la UEX.

- El Sr. Oncins agradece y da la enhorabuena a la Vicerrectora, como cabeza visible por el trabajo realizado. Considera que es importante la participación del alumnado en las encuestas de calidad y que el sistema permite computar en todos los ítems, discrepando con el Sr. Garrido en el acceso igualitario a comisiones, apuntando que si no fuera por este pequeño incentivo la participación en las mismas sería más complicado. Aprovecha la ocasión para dar voz a sus compañeros al afirmar que el apartado que barema la docencia en inglés sea igualitario para todos, ya que dan clases en inglés y no cuenta; pero esto no solo es compartido por los que imparten su clase en inglés, sino también por profesorado del centro del área de Filología Hispánica, entendiéndolo que es absurdo dar Hispánica en inglés, de modo que al no existir la opción de impartir su asignatura en una lengua extranjera, entienden que no se dan condiciones de igualdad. Por alusiones, interpela al Sr. Garrido, para decirle que ese ítem no es igual para todos porque está vetado a compañeros del PDI, la mayoría de la Facultad de Filosofía y Letras.

-El Sr. Marín interviene en dos sentidos. Por un lado manifiesta que, en su experiencia como miembro de la Junta de PDI en la que se analizaba año tras año el programa DOCENTIA, llega a la conclusión de que hay que ser pragmático. Le parece interesante, para no seguir ahondando en las discrepancias, el dato objetivo de que en esta universidad el profesorado tiene una buena calificación y, por tanto, en ese sentido se debe estar contento o medianamente satisfecho. Es cierto que a la inmensa mayoría no le gusta el peso que tiene la opinión del alumnado, pero si la ANECA lo exige es un precio a pagar y el dato objeto es que la mayoría del profesorado tiene una buena evaluación. Por otro lado, cuestión en la que discrepa con el Sr. Oncins, es que hay que valorar el esfuerzo, con independencia de que dicho esfuerzo lo pueda hacer todo el profesorado o no, pues no se trata de restar sino de sumar al colectivo. Para él es una base del plan estratégico de la universidad la internacionalización, debiendo estar activos en abrirnos y tener nuevos clientes (estudiantes de Erasmus) y, a tal respecto, le parece esencial y un gran proyecto el PALEX, que supone un gran esfuerzo para el profesorado. No comparte el igualitarismo que propugna el Sr. Garrido pues

el hecho objetivo es que hay que valorar todas las funciones que hace el profesorado, con independencia de que unos tengan más facilidad al acceso que otros. Insiste en que sigue siendo crítico con el programa en lo relativo a la valoración del alumnado, porque no se puede comparar al cliente de un producto de un servicio normal con el estudiante universitario pero, si ANECA, lo exige considera absurdo que se siga discutiendo.

- El Sr. Oncins, por alusiones, contesta que no es su intención restar puntos y comparte lo relativo al esfuerzo. Pide disculpas por si alguien se ha sentido aludido y se ratifica en que lo ha dicho es que este ítem no se puede aplicar a todo el profesorado; todo el mundo puede acceder a comisiones pero no a todo el profesorado le puntúa este ítem, pero en ningún caso que se le quite puntuación a nadie.

-El Sr. Garrido comparte que en su centro hay quejas del profesorado por no poder optar la pertenencia a comisiones ya que está sometido la designación al Director/Decano de centro o Director de Departamento. Es esa igualdad en acceso a los méritos lo que reclama.

-El Sr. Córdoba manifiesta que se está considerando el programa DOCENTIA desde el punto de vista de cómo se puede acceder a los criterios de valoración, sino pensar en él buscando criterios que fomente la calidad. Coincide con el Sr. Rector en que la acreditación del programa no se debe perder y considera que las modificaciones que se han hecho mejoran el programa. Considera que lo que hay que ver son los ítems que mejoran la realidad y se va en el sentido adecuado.

-La Sra. Vicerrectora de Calidad y Estrategia toma la palabra para solicitar al Sr. Garrido que le traslade las quejas que se han recibido para poder actuar en consecuencia.

-El Sr. Rector hace un resumen de las consideraciones vertidas. Se ha hecho mucho hincapié en el PALEx; insiste en que el programa tiene una puntuación global fija. En lo relativo a las comisiones solicita se le hagan llegar las quejas porque él también tiene quejas de compañeros que no pueden entrar ni en Junta de PDI ni en Comité de Empresa, que también puntúa. En resumen, pide no hacer más sangre, ya que es un documento aprobado, refrendado hasta hace un día. Ahora tenemos un nuevo documento que, de aprobarse, sustituirá al anterior. Afirma creer haber hecho todo lo que normativamente se le exige para poder traer este nuevo documento a consideración de Consejo de Gobierno.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por mayoría de los presentes, con un voto en contra, asentimiento, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación presentada, la modificación del programa DOCENTIA-UEX.

Desarrollo del punto 7. Extensión universitaria.

7.1. El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria que informa, conforme a la documentación que se adjunta, de la convocatoria de los cursos de verano-otoño, y resalta que aparece toda la información detallada, para lo que quieran hacer propuestas, respecto a la organización, las prioridades, las áreas temáticas principales, o la necesidad de buscar una serie de patrocinadores para la financiación de los cursos. La convocatoria es similar a la del año pasado, se han añadido pequeñas indicaciones, sobre todo en el tema de reconocimiento de créditos que sigue siendo automático, y se intentan fomentar cursos que impliquen colaboración con la Universidad de Évora.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación presentada, la convocatoria de la XXIII Edición de Cursos Internacionales de Verano-Otoño 2022 de la UEX.

Desarrollo del punto 8. Asuntos de trámite:

8.1.- El Sr. Rector cede la palabra al Secretario General, quien remitiéndose a la documentación suministrada, indica los convenios que se traen a aprobación, 22 de colaboración, y 74 de cooperación educativa. Destaca el convenio de colaboración firmado con la Fundación Mapfre, por la importancia para las prácticas de la Facultad de Veterinaria, en concreto en el Hospital Clínico Veterinario.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar convenios con otras instituciones, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.

8.2.- El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Investigación y Transferencia, quien informa respecto al documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta), aclarando que se trata de aprobar 72 convenios art. 83, por un importe global de **1.245.858,10€**, y tres corresponden a Cátedras de patrocinio, 16 son del programa de innovación y talento de la Junta, y la mayoría son con entidades privadas.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar los convenios y contratos de investigación, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.

8.3.-

No hay asuntos varios.

Desarrollo del punto 9. Ruegos y preguntas.

-El Sr. Vílchez pregunta tres cuestiones a la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica: en primer lugar, y en relación con la Normativa de evaluación y los 10 días hábiles para publicar las calificaciones de evaluación continua: si esos 10 días están incluidos los días de vacaciones de Navidad, o el plazo no empezaría a correr hasta que no se terminen las vacaciones. En segundo lugar, respecto a la Instrucción de reconocimiento de créditos, si no es demasiado farragoso el procedimiento, pues como al Departamento se le pide que elija unos miembros para que hagan un informe en 10 días, pero si no contestan en estos días, se va directamente a la Comisión de Calidad, y al final parece que es la Comisión la que toma la decisión, y entre unos plazos y otros nos podemos ir a 30 días. En tercer lugar, adelanta que se va a pedir desde la Junta de PDI que se arbitre algún procedimiento más justo en cuanto a los criterios de valoración, para el acceso a los cursos del SOFD.

La Sra. Vicerrectora contesta a la primera pregunta, que los días de vacaciones de Navidad son días hábiles, está aclarado en el calendario académico. Respecto a la normativa de reconocimiento de créditos, el informe no tiene que ser del profesor, sino del Departamento, y este tampoco es vinculante, como en la normativa anterior. La actuación de cada Departamento depende de ellos, siendo consecuente con sus decisiones. No obstante, se ha llegado a esa redacción para que no dependa toda la decisión del Departamento, que podría estar sin actuar. De todas formas, todo esto se tendrá que revisar por el nuevo Real Decreto. Finalmente, respecto a lo que va a pedir la Junta de PDI para los cursos de SOFD, afirma que se atenderá adecuadamente.

-El Sr. Escribano, y en relación con el informe del Rector, felicita a Eduardo Ortega por su nombramiento como Director de la Escuela Internacional de Doctorado, indicando que es una persona

estupenda y trabajadora, e indica que ese nombramiento conlleva que se queda sin Secretario de Departamento.

-La Sra. Gutiérrez, por alusiones al informe del Rector, aclara que en el Consejo de Gobierno anterior ella pretendía representar a dos compañeros, manifestando lo que le había pedido, que ella también puede enseñar correos, y que siente la situación que ha creado, pues no era su intención.

El Sr. Rector indica que la entiende, que ha habido un malentendido, pero que creó una situación muy incómoda.

-El Sr. Oncins, ruega al Sr. Rector y al Vicerrector de Economía que den una solución al problema que hay en el Campus de Cáceres entre los viales de subida y bajada a la altura de la Facultad de Veterinaria y el edificio de Servicios múltiples, y evitar que algunos usuarios utilicen esa salida para ir directamente a la bajada de autobús, sin respetar la circulación vial, pues puede conllevar serios problemas. La solución puede estar en instalar un bolardo, un macetero o adorno floral.

Finalmente el Sr. Rector desea felices fiestas a toda la comunidad universitaria.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 14,31 horas.